

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

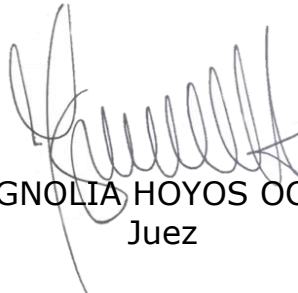
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2018-00019-00

Bogotá, D. C., primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se tiene en cuenta la dirección aportada por el demandante para la notificación de LAURA NATALIA FUENTES AVENDAÑO. (c. digital 24).

Se requiere al actor para que notifique a Laura Natalia Fuentes Avendaño, para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 054 FECHA 04-ABRIL-2022

  
\_\_\_\_\_  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria